

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGON. SANCIONES», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander C/ Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., C/ Plza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 29 de julio de 2002.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortillés.

RELACION QUE SE CITA

Nº Expediente: EN/02/10.

Interesado: Cornelio Macaya Pérez.

Artículo infringido: Art.76.2 f Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Sanción: 300,51 euros.

Nº Expediente: EN/02/1.

Interesado: Antonio Fernández Muñoz.

Artículo infringido: Art.76.2 a Ley de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Sanción: 60,10 euros.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel relativo a la solicitud de creación de una explotación privada de caza, en el término municipal de Teruel.

Recibida solicitud don Laureano Marco Aranda, se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de creación de una Explotación Privada de Caza, en el término municipal de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón y el Art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, lo que convenga a sus intereses ante este Servicio Provincial.

El expediente completo podrá examinarse en la Subdirección de Medio Natural de este Servicio Provincial (C/San Francisco, 27- Teruel), horas de oficina (9-14 horas).

Teruel, 12 de julio del 2002.—El Director del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la referida Ley, habiéndose nombrado Instructor y Secretario del mismo a don Eduardo Tré Grijalba y a D. Manuel Angel Burillo Albacete, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial (C/ San Francisco, 27-3º, Teruel). Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos, y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El Instructor, Eduardo Tré Grijalba.

INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Nº de expediente: 17/02 INCENDIOS FORESTALES.

Interesado: D. JOAQUIN GONZALEZ FIDALGO.

Fecha y lugar de los hechos: 20 de febrero de 2002 en Burbáguena, (Teruel).

Artículos Infringidos: 137.b) del Reglamento sobre Incendios Forestales, aprobado mediante Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, en relación con el artículo 6.1.b) de la Orden de 25 de enero de 2002, del Departamento de Medio Ambiente, sobre prevención y lucha contra incendios en la Comunidad Autónoma de Aragón para la campaña 2002/2003.

Sanción propuesta: Multa de 60,10 euros.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

NOTIFICACION de la Universidad de Zaragoza, a los interesados en el procedimiento selectivo del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Auxiliar de Servicios Generales vacantes en la plantilla de personal laboral para la localidad de Teruel, relacionados en el Anexo, convocado mediante Resolución de 27 de diciembre de 2000 (B.O.A. núm. 4 de 10 de enero de 2001).

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva en la que se desestima el escrito presentado por D. Gregorio Pablo García, de fecha de registro 21 de enero de 2001, por el que interpone recurso de alzada contra el acuerdo de 26 de diciembre de 2001 del Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Auxiliar de Servicios Generales vacantes en la plantilla de personal laboral para la localidad de Teruel y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas relacionadas en el Anexo.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, 19 de julio de 2002.—El Rector P.D. (Res. 7/7/2000) (BOA nº 85 de 17 de julio). El Gerente, Mariano Berges Andrés.

ANEXO

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE
25160441 ESTERAS MARTINEZ, María Blanca
73256308 MARTON LECHA, María Isabel
29110545 VALLE BUENO, Ricardo José

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA (Teruel)
ANUNCIO del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva relativo a aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Vega de la Selva.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de enero de 2002, otorgó su aprobación definitiva al Plan Parcial «Sector Vega de la Selva» (S.A.U. Mas Blanco), promotor Vega de la Selva, S. L., según documentación técnica redactada por los Arquitectos don Joaquín Andrés Rubio y don Francisco Mezquida Gimeno.

Contra el acuerdo anterior, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado en la misma forma señalada anteriormente.

Alcalá de la Selva, 22 de julio de 2002.—El Alcalde, Benito Ros Corella.

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD (Zaragoza)

EDICTO del Ayuntamiento de Calatayud relativo a padrones correspondientes al servicio de Agua potable y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Segundo trimestre de 2002.

Por plazo reglamentario de QUINCE DIAS, a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP-BOA, se hallan expuestos al público, a efecto de reclamaciones, en las oficinas de la Empresa concesionaria del servicio, Gestión de Aguas de Aragón S.A., sitas en C/. Luis Guedea 16 bajos de esta Ciudad, los padrones correspondientes al servicio de Agua potable y Alcantarillado y Canon de Saneamiento del Segundo trimestre de 2002

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, y el Reglamento regulador de Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dichos padrones y periodo, durante el plazo de UN MES desde la publicación en el BOP-BOA, respectivamente, en las oficinas del servicio Gestión de Aguas de Aragón S.A, en horario de 10,00 a 13,00 de lunes a sábado, ambos inclusive, y en las oficinas de las Entidades colaboradoras autorizadas al efecto

Transcurridos los plazos de pago, en periodo voluntario, sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio y los intereses de demora

Las reclamaciones que se formulen contra la tasa por Abastecimiento de agua potable y alcantarillado, deberán dirigirlas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, para su posterior resolución por el mismo

Las reclamaciones que se formulen contra el Canon de Saneamiento se resolverán por el Instituto Aragonés del Agua, sin perjuicio de que los contribuyentes puedan interponer reclamación económico administrativa

Las reclamaciones del Canon de saneamiento podrán presentarse directamente en la Sede de Instituto Aragonés del Agua o bien, ante el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, quien las remitirá al Instituto para su resolución.

Calatayud, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Sanmiguel Mateo.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO (Zaragoza)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro relativo a aprobación inicial de Plan Especial de Reforma Interior de zona «Corral de la Carne».

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 18 de julio de 2002, el Plan Especial de Reforma Interior zona «Corral de la Carne», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde las 8,00 a las 14,30 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Ebro, 24 de julio de 2002.—El Alcalde, Santiago Erlac Miguel.

